REPUBLICA PERUANA

Resolución Jefatural Nº.0169-83-AGN-J

Lima, 04. OCT 1983

Visto el Informe Nº 10-AGN-DAPP-83 de fecha 23 de Agosto de 1983, remitido por el Director del Archivo de los Poderes Públicos del Archivo General de la Nación, solicitando la eliminación de documentos depurados del Ministerio de Agricultura, adjuntando el inventario correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que se debe proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y eliminar la innecesaria.

Que la Dirección General de Archivo Intermedio ha evacuado el Informe correspondiente sobre la documentación depurada de la mencionada entidad.

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos acordado en sesión realizada el 16 de Setiembre de - 1983.

De conformidad con el Art. 10º del D.L. 19414, Art.24º del D.S. 022-75-ED, Art. 6º y 9º del D.Leg. 120, Art. 11º, 12º, 30º y 88º del D.S. Nº 007-82-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la eliminación de la documentación innecesaria del Ministerio de Agricultura a cargo de la Dirección de Archivo de los Poderes Públicos del Archivo General de la Nación, conforme el inventario anexo que consta de 2 fojas útiles que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Comisión de Eliminación - de Documentos declarados innecesarios nombrada por el Archivo - General de la Nación, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, de acuerdo a lo preceptuado por la ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GUILLERMO DURAND FLOREZ
JEFE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL - Archivos Públicos - Dirección General